

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, ha solicitado la dictación del instrumento legal que autorice la adquisición de azúcar con destino a la dotación de los SS.GG. JJ.OO. CC.MM. y EE de las Fuerzas Armadas de la Nación, correspondiente a la gestión 1981.

Que siendo suficiente la producción nacional de este Artículo para el consumo interno del país, es necesario se dicte disposición legal pertinente que autorice dicha adquisición en forma directa, la cantidad de 52.500 qq. de azúcar de producción nacional de la CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Dirección General de Administración y Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional cancele a la CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO, la suma de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 31.825.000), para la adquisición de 52.500 qq. de azúcar con destino a la dotación al personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas de la Nación, durante la gestión 1981. Este pago se cancelará 50 % a la firma del contrato y 50 % restante a la entrega total de la mercadería.

Esta erogación deberá ser cargada a la Cta.: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS, 320 Para Usos Varios 323 Alimentos y Víveres de Intendencias, del Presupuesto del Servicio de Defensa, de la gestión financiera de 1981.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.